

# SESIONES DE PRORROGA

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 1748

### COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Impreso el día 13 de diciembre de 2006

Término del artículo 113: 22 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Ley 20.744**, de contrato de trabajo. Modificación sobre facultad de organización del empleador. **Recalde**. (6.475-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 64 de la ley 20.744 t. o. 1976, y sus modificatorias, sobre facultad de organización del empleador; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 22 de noviembre de 2006.

*Héctor P. Recalde. – Alfredo N. Atanasof. – José L. Barrionuevo. – Lía F. Bianco. – Edgardo F. Depetri. – Alfredo C. Fernández. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rodolfo Roquel. – Juan A. Salim. – Juan H. Sylvestre Begnis.*

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modificase el artículo 64 de la ley 20.744 (t. o. 1976) –Ley de Contrato de Trabajo– y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 64: *Facultad de organización*. El empleador tiene facultades suficientes para organizar económica y técnicamente la empresa, explotación o establecimiento, con la participación que las leyes asignen al personal o delegados de éste.

Artículo 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor P. Recalde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación del Trabajo, ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde modificando el artículo 64 de la ley 20.744, t. o. 1976 y modificatorias, sobre facultad de organización del empleador. Luego de su estudio, aconseja su sanción.

*Héctor P. Recalde.*